

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrafies*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en el Real Sitio de El Pardo, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2507.

Orden Público.—Circulares.

Los Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura de Antonio Vallmajó y Caballería, natural y vecino de Barcelona, de 19 años de edad, soltero, carromatero, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 4 de Noviembre de 1885.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

Núm. 2508.

Los Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura de Agustín Abella y Abella, natural y vecino de Barcelona, soltero, de 26 años de edad, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 4 de Noviembre de 1885.—El Gobernador, Federico Terrer y Galvez.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Resultando vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada la cátedra de Práctica de operaciones farmacéuticas, dotada con 3.500 pesetas, que según la

ley de 9 de Setiembre de 1857 y el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de Octubre de 1885.—El Director general, Aureliano Fernández-Guerra.

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada la cátedra de Farmacia químico-orgánica, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 9 de Setiembre de 1857, en el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 y Real decreto de 30 de Noviembre de 1883.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la Facultad y los supernumerarios y auxiliares de la misma que reúnan los requisitos que determina el Real decreto de 24 de

Octubre último. Unos y otros deberán hallarse en posesión de los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de Octubre de 1885.—El Director general, Aureliano Fernández-Guerra.

(Gaceta del 25 de Octubre.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general de Aduanas.

Circular.

Habiéndose resuelto repetidas veces que los relojes de pesas con caja de chapa de hierro de la fabricación del Jura ó del Franco Condado se aforen por la partida 215 del Arancel, en razón á que no pueden reputarse como ordinarios, porque se observa bastante perfección en el acabado de sus piezas, que son todas de metal, diferenciándose notablemente de los relojes de fabricación alemana, cuyas piezas interiores son de madera, y si tienen alguna de metal está groseramente concluída, esta Dirección general ha resuelto comunicarlo á esa Aduana para la debida uniformidad en los adeudos.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1885.—Eduardo Castañón.—Sr. Administrador de la Aduana de....

(Gaceta del 31 de Octubre.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2509.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilavert.

Terminado el reparto de consumos, cereales y sal de este pueblo para el corriente año económico, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los ocho días de instrucción, dentro los cuales, precisamente, podrán hacer las reclamaciones los contribuyentes que se consideren agraviados.

Vilavert 30 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Francisco Solé.

Núm. 2510.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aleixar.

Confeccionado el reparto vecinal correspondiente al año económico de 1885 á 86, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen convenientes; trascurrido dicho plazo no se admitirá reclamación.

Aleixar 1.º de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Francisco Ferré.

Núm. 2511.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilanova de Prades.

Hallándose terminado el reparto de gastos municipales del presente año económico, estará de manifiesto por espacio de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo y producir sus reclamaciones; finido que sea no se admitirá ninguna.

Vilanova de Prades 2 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Buena-ventura Lladó.

Núm. 2512.

Terminado el reparto de consumos y cereales, estará de manifiesto por espacio de ocho días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten; finidos que sean no se aceptará ninguna.

Vilanova de Prades 2 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Buena-ventura Lladó.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Negociado de Propiedades.

Mes de Noviembre de 1885.

RELACION nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877, forma esta Administración de los pagarés de compradores de Bienes Nacionales vendidos en los días que marca la décima casilla, cuya relacion sirve de previo aviso, según determina el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento á la disposición 14 de la Real orden de 27 de Enero de 1867.

Libro.	Folio.	Nombres del comprador.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario	Término donde radica la finca.	Plazos que adeuda.	Fecha del vencimiento.	Importe. Pesetas Cs.
4.º	123	Marcos Antonio Mallol.	Tarragona.	Rústica	Clero.	»	Vilabella.	20	7 Nobre. 1885.	12.50
5.º	3	Pedro Vidal.	Idem.	Idem.	Idem.	1061	Maspujols.	19	15 id. id.	170.00
»	6	José Argilagós.	Torredembarra	Idem.	Idem.	1033	Creixell.	19	16 id. id.	46.62
»	23	Isidro Tarragó.	Valls.	Idem.	Idem.	1110	Vilabella.	20	30 id. id.	26.50
»	75	Rafael Cañellas.	Tarragona.	Idem.	Idem.	»	»	20	23 id. id.	216.25
»	76	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	20	23 id. id.	225.00
»	116	Pedro Musté.	Vilaverl.	Idem.	Idem.	»	Vilaverl.	18	27 id. id.	28.25
»	117	Pedro Tejero.	Tarragona.	Idem.	Idem.	433	Vire.	18	23 id. id.	36.25
»	118	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	»	Idem.	18	23 id. id.	47.62
»	257	Manuel Nadal.	Vimbodí.	Idem.	Idem.	477	Poblet.	18	4 id. id.	188.13
»	258	José Balcells.	Idem.	Idem.	Idem.	470	Vimbodí.	17	10 id. id.	43.38
»	261	José Ferraté.	Aleixar.	Idem.	Idem.	1084	Maspujols.	17	11 id. id.	57.50
»	262	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	1083	Idem.	17	11 id. id.	81.25
»	265	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	1082	Idem.	17	11 id. id.	20.00
»	268	Francisco Sancho.	Viñols.	Idem.	Idem.	237	Viñols.	17	22 id. id.	78.75
»	272	Juan Bertran.	Idem.	Idem.	Idem.	234	Idem.	17	23 id. id.	71.88
»	277	Ramon Rué.	Montblanch.	Idem.	Idem.	1142	Guardia dels Prats	17	13 id. id.	85.00
»	306	Raimundo Fort.	Poboleda.	Idem.	Idem.	457	Poboleda.	20	17 id. id.	62.75
6.º	17	Jacinto Calbet.	Puigpelat.	Idem.	Idem.	1108	Vilabella.	20	21 id. id.	48.12
7.º	69	Francisco Pamiás.	Montblanch.	Idem.	Idem.	353	Montblanch.	16	2 id. id.	187.62
»	73	Rosa Corbella.	Santa Coloma.	Idem.	Idem.	»	Santa Coloma.	5 al 13	23 id. id.	52.50
8.º	34	Pedro Soler.	Vendrell.	Urbana	Idem.	205	San Jaime.	15	21 id. id.	12.50
»	35	Pablo Ramon Socías.	Idem.	Rústica	Idem.	1057	Vendrell.	15	21 id. id.	25.75
»	36	Juan Fontanel.	Bonastre.	Idem.	Idem.	1031	Bonastre.	15	24 id. id.	131.25
»	41	José Pujol Sardá.	Tarragona.	Idem.	Idem.	452	Borjas del Campo	15	30 id. id.	115.00
9.º	26	Francisco Mateu.	Cornudella.	Idem.	Idem.	1235	Cornudella.	11 al 14	12 id. id.	11.75
10	16	Antonio Piñol.	Tarragona.	Idem.	Idem.	132	Tarragona.	13	10 id. id.	297.50
»	19	Rafael Girona.	Caseras.	Idem.	Idem.	855	Caseras.	13	7 id. id.	162.50
»	28	Lucas Matamoros.	Ulldecona.	Idem.	Idem.	282	Ulldecona.	13	7 id. id.	55.70
»	29	Ramon Adell.	Idem.	Idem.	Idem.	1000	Idem.	13	7 id. id.	251.10
13	1	Juan Bautista Taró.	Alforja.	Idem.	Idem.	»	Alforja.	3 al 8	24 id. id.	160.00
14	37	Joaquín Magarolas.	Tarragona.	Idem.	Idem.	1024	Ulldecona.	7	27 id. id.	82.70
»	38	Pedro Ortíz.	Ulldecona.	Idem.	Idem.	1021	Idem.	7	27 id. id.	53.10
»	39	Lucas Torres.	Idem.	Idem.	Idem.	1022	Idem.	7	27 id. id.	100.44
2.º	8	Pablo Virgili.	Tarragona.	Urbana	Estado.	29	Tarragona.	16	18 id. id.	235.00
3.º	141	Francisco Aguiló.	Batea.	Rústica	Idem.	351	Batea.	12	24 id. id.	702.60
»	142	Buenaventura Morlés.	Tarragona.	Idem.	Idem.	345	Horta.	13	5 id. id.	175.10
»	143	Antonio Baró.	Barcelona.	Idem.	Ramo de Guerra.	626	Tarragona.	6 al 13	» id. id.	126.25
»	144	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	627	Idem.	9 al 13	» id. id.	225.00
15	1	Francisco Roselló.	Tarragona.	Idem.	Estado.	1058	Arnes.	6	19 id. id.	35.50
4.º	144	Jaime Princeps Espuny.	Tortosa.	Solar.	Ramo de Guerra.	340	Tortosa.	5	16 id. id.	160.05
7.º	177	Teodoro Gonzalez.	Idem.	Idem.	Idem.	88	Idem.	5	16 id. id.	130.55

Tarragona 30 de Octubre de 1885.—El Jefe del Negociado, Manuel Gosalbes.—V.º B.º—El Administrador, Serafin Iurriaga.

Núm. 2514.

Comisaría de guerra de Tarragona.

Mes de Julio de 1885.

DEMOSTRACION del importe de los suministros hechos á fuerzas del Ejército por los pueblos de esta provincia que á continuacion se expresan.

PUEBLOS.	DEBE.	PESETAS.	HABER.	PESETAS.
La Galera.	Pagos formalizados.	5.06	Suministros justificados.	5.06
Montblanch.	Idem id.	5.13	Idem id.	5.13
Torredembarra.	Idem id.	3.06	Idem id.	3.06
Valls.	Idem id.	13.64	Idem id.	13.64

Tarragona 31 de Octubre de 1885.—El Comisario de guerra, Federico Curto.

Comisaría de guerra de Tarragona.

Mes de Agosto de 1885.

DEMOSTRACION del importe de los suministros hechos á fuerzas del Ejército por los pueblos de esta provincia que á continuacion se expresan.

PUEBLOS.	DEBE.	PESETAS.	HABER.	PESETAS.
Cambrils.	Pagos formalizados.	53.20	Suministros justificados.	53.20
Gandesa.	Idem id.	82.26	Idem id.	82.26
Santa Bárbara.	Idem id.	63.00	Idem id.	63.00
Vandellós.	Idem id.	378.18	Idem id.	378.18
Valls.	Idem id.	20.46	Idem id.	20.46

Tarragona 31 de Octubre de 1885.—El Comisario de guerra, Federico Curto.

Núm. 2515.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Conesa.

Los repartos de consumos y general vecinal para el año económico de 885-86, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales se oirán las reclamaciones que se presenten.

Conesa 31 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Sebastian Martí.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2516.

EDICTO.

Don Joaquin Amo Bañon, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente, y en virtud de lo ordenado con providencia de hoy en autos ejecutivos, seguidos por don José Martorell y Grau, contra don Juan Bautista Ferré y Elías, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de una casa sita en esta Ciudad, calle de Santa Teresa, número veinte y cuatro, que se compone de planta y tres altos, siendo su superficie la de sesenta metros, equivalentes á mil quinientos se-

tenta y ocho palmos; y linda por la derecha, mirando su fachada, con la de Juan Agudé; á la izquierda con la de Pedro Calero; á la espalda con Ramon Rodon, y por el frente con la citada calle, donde abre puerta.

Se halla tasada en tres mil setecientas cincuenta pesetas. ptas. 3.750

Se saca á subasta sin otros títulos de propiedad que el certificado de lo que resulta del Registro, con el cual deberán conformarse los licitadores, cuyo certificado se halla para su examen á disposición de los mismos en Escribanía.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasacion, y deberán los licitadores depositar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma.

El remate tendrá lugar el día veinte y ocho de los corrientes, á las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Reus á dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Joaquin Amo.—Ante mí, Gerónimo Marin.

Imp. de Francisco Sagraes.